REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 2024-00091

1. Se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425343 denunciado como de propiedad del ejecutado FERNANDO RESTREPO PIEDRAHITA. Para tal efecto, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

2. Se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20066450 denunciado como de propiedad del ejecutado FERNANDO RESTREPO PIEDRAHITA. Para tal efecto, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

3. Se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero de titularidad del demandado FERNANDO RESTREPO PIEDRAHITA depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o a cualquier otro título bancario o financiero que posea en las entidades financieras referidas en el numeral 3 del escrito de cautelas. Se limita la medida en la suma de $360.000.000 Ofíciese para que se inscriba la medida.

NOTIFIQUESE,

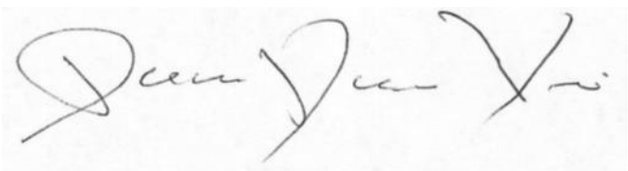

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 025 Hoy 16-04-2024

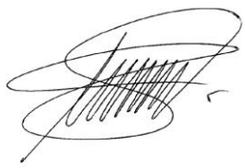

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG